

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GERINDOTE

Este Ayuntamiento, por acuerdo del pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de agosto de 2010 aprobó la memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto de la bandera que se pretende adoptar en este Municipio.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar alegaciones que estimen oportunas.

Gerindote 27 de agosto de 2010.-El Alcalde, Julián Morales Gutiérrez.

N.º I.- 9266